

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 17 de mayo de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2021-MDMP/GM de fecha 07 de Mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes", establece que, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 92° de la ley N° 30057, concordante con lo establecido en el artículo 94° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, establece que las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuenta con el apoyo de una Secretaria Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, precisando, asimismo que quien ejerza la Secretaria Técnica de preferencia será abogado;

Que, el literal j) del artículo IV Definiciones del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, precisa: Titular de la Entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2019-MDMP/GM, de fecha 16 de diciembre del 2019, se designó al Abg. Luis Enrique Boggiano Espinoza como Secretario Técnico, de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de mi Perú;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2021-MDMP-GM, de fecha 07 de mayo del 2021, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2019-MDMP/GM;

Que, el Gerente Municipal es la máxima autoridad administrativa de la entidad, y entre las funciones que desempeña en el cargo, tiene la facultad de designar al Secretario Técnico quien actuara como apoyo de los órganos instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2021-GM/MDMP

Que, por las consideraciones antes expuestas y, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, de fecha 05 de agosto de 2019, concordantes con el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ como Secretario Técnico del Proceso Administrativo Disciplinario (PAD), quien actuara como apoyo de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-20114-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor descrito en el artículo precedente y a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística publique la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Abg. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL